# y aso enged in a ranka. A. e. y to take to to lonse y to rest to a sea and the sea and the

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 30 Enero de 1886.

Año XIV. Núm. 3.908.

### La union republicana

Otro artículo del Sr. Castelar

«El Globo» ha contestado hoy al artículo que ayer publicó «El Liberal» sobre la union republicana. El trabajo del diario democrático independiente era del señor Salmeron: la respuesta del diario posibilista es del Sr. Castelar. Supimos anoche que éste no aceptaría la interpretacion de «El Liberal» sobre la manera de llegar á la union republicana, que el jefe del posibilismo sólo admite como organizacion de un sólo partido, y esto, en efecto, confirma «El Globo», como puede verse por las siguientes declaraciones:

«Un programa comun, de aplicacion inmediata, indispensable al futuro Gobierno, urge, si no queremos ofrecer por todo consuelo á la nacion el combate armado entre cuatro grupos fundamentales, cuyas discordias acaso engendrarian, en cumplimiento de leyes ineludibles, siquiera mal de nuestro grado, la dictadura ó el carlismo. Por eso la coexistencia de tres partidos republicanos en el comienzo de la República nos parece mal tan grave, que jamás podríamos asociarnos, jamás, á semejante plan político, en cuya realizacion sólo recogeríamos tremenda é inevitable catástrofe.

»Nos encontramos, pues, en tal punto discordes con el apreciable colega, y con su ilustre inspirador, cuya mano hemos creido reconocer en el sincero artículo consagrado á esta importante trascendental tésis, y denominado: Un paso en firme.»

Antes de proseguir consignando las declaraciones que siguen á éstas, importa llamar la atencion de nuestros lectores sobre la confesion que hace el señor Castelar respecto de la «tremenda é inevitable catástrofe» que sobrevendria con la coexistencia de tres partidos democráticos en el comienzo de la República. La manifestacion no es nueva; es una repeticion de lo que el Sr. Castelar dijo en el verano último, lo cual ahora confirma para hacer presente, sin duda, cuán arraigada está la idea en su ánimo. Pero como no hay posibilidad de sumar el posibilismo con el federalismo, resulta que son dos, al ménos, los partidos que tendrian que coexistir; y como los zorrillistas han declarado que no podrian pertenecer à la democracia del Sr. Castelar por excesivamente conservadora, como ellos constituyen un partido organizado poco dispuesto á disolverse, y como el Sr. Salmeron, aun despues de sudiscurso en el banquete republicano de primero de año, persiste en establecer diferencia entre los dos grupos unitarios de la República, claro está que aparecen los tres partidos, cuya coexistencia juzga el señor Castelar como precursora de «tremenda é inevitable catástrofe.»

De modo que, en opinion del Sr. Castelar, mientras los partidos republicanos mantengan su actual organizacion, mientras sean tres, la República no representa en España más que lo que queda dicho: una catástrofe.

Convencido, seguramente, el Sr. Castelar, de que en la cuestion de principios no hay términos hábiles para llegar á una concordia, la propone en la cuestion de

conducta, poniendo de manifiesto, de paso, la contradiccion en que han incurrido los republicanos franceses, quienes prometieron en la oposicion una sola Cámara, y tienen dos; disminuir el ejército, y lo han aumentado; abolir la pena de muerte para todos los delitos, y la mantienen así en los Códigos militares como en los Códigos civiles; separar la Iglesia del Estado, y ni los mas radicales han sido osados á poner mano en problema de tal monta.

Mas no se trata ahora de nada de esto, sino, como queda expuesto, de la conducta que más conviene á los republicanos en las presentes circunstancias. Los partidos, dice el Sr. Castelar, no pueden renunciar en absoluto á la revolucion; pero no habiéndola hecho en la reaccion—y aquí el Sr. Castelar recuerda todas las cuestiones graves planteadas en la última etapa de la Administracion conservadora—no debe hacerse ahora, libre la prensa, asegurados los derechos de reunion y asociacion, proclamada la soberanía nacional, próxima la vuelta del sufragio al pueblo, en visperas de Jurado y mandando los mismos cuya historia se confunde con la propia historia de los republicanos. El Sr. Castelar no quiere la revolucion, porque sería injusta, y porque traería la república del desórden y del canton, para traer mañana un Sagunto à favor del absolutismo y de don Cárlos.

Desechado el procedimiento revolucionario, y en la imposibilidad de establecer una inteligencia de principios, ¿cómo puede llegarse á la union? El señor Castelar propone, como contestacion á esta pregunta que nosotros deducimos de su artículo, que se forme la liga de la paz, un partido electoral destinado á robustecer la conciencia y la voluntad pública en una imprenta libérrima, en asambleas y reuniones contínuas, ante los comicios y ante las Córtes. Despues de lo cual escribe el señor Castelar:

«Cese la brutal supersticion de que no hace nada quien vota; de que desirve al pueblo y al progreso quien ejerce las más altas facultades por el Criador concedidas á sus criaturas predilectas, las facultades casi sobrenaturales del orador y del estadista.

»Un sargento sobornado no debe pesar más, no, en la balanza de nuestra política desastrada, que un filósofo en su cátedra, ó que un ex-presidente de la República española, con todas sus tradiciones y toda su historia. Que no pueda cualquier cantonal, bombardeado en Cartagena por los señores Salmeron y Castelar durante sus respectivos Gobiernos, apoderarse de nuestras plazas fuertes y sustituir al pabellon sacratísimo, al pabellon gualdo y rojo, el pabellon nacional, cualquier pabellon extranjero, como si la República hubiera de ser el acabamiento y no el Tabor de nuestra España.»

Y al final de este artículo, que ocupa dos columnas de apretada lectura, pide el Sr. Castelar la formacion de un partido de órden y de legalidad para la República.

### Carta dé Bismarkc al Papa

El ministro de Prusia cerca del Vaticano, M. de Schloezer, entregó el domingo

último á Su Santidad la siguiente carta del príncipe de Bismarck, escrita en francés y encabezada «Sire»:

«Berlin 13 Enero 1886.

»La afectuosa carta con que me ha honrado vuestra Santidad, así como la alta
condecoracion que la acompañaba, me han
causado gran satisfaccion, y suplico á
Vuestra Santidad que se digne recibir la
expresion de mi profunda gratitud.

»La aprobacion que manifestais á una obra de paz en que me ha sido dado coloborar es para mí tanto más preciosa, cuanto que causa gran satisfaccion á S. M. mi augusto soberano.

»Dice Vuestra Santidad en su carta que nada responde mejor al espíritu y á la naturaleza del Pontificado que la práctica de las obras de paz.

»Esta misma idea fué la que me guió al suplicar á Vuestra Santidad que aceptase el noble papel de árbitro en la cuestion pendiente entre Alemania y España, y al proponer al Gobierno español que se acudiera por una y otra parte á la decision de Vuestra Santidad.

»La consideracion del hecho de no en contrarse las dos naciones en situacion análoga con relacion á la Iglesia que venera en Vuestra Santidad su supremo jefe, no disminuyó nunca mi firme confianza en la elevacion de miras de Vuestra Santidad, que me aseguró la más justa imparcialidad en su veredicto.

»Las relaciones de Alemania con España son tales, por su naturaleza, que la paz que reina entre estas naciones no está amenazada por ninguna divergencia permanente de sus intereses, ni por ódios del pasado, ni por rivalidades inherentes á su situacion geográfica. Sus buenas relaciones habituales sólo podrán ser turbadas por causas fortuitas ó por malas inteligencias.

»Es, por tanto, de esperar que la acción pacífica de Vuestra Santidad tendrá duraderos efectos, y entre ellos cuento en primer lugar el reconocido recuerdo que las dos Partes conservarán del augusto mediador.

»En cuanto á mí, aprovecharé siempre con el mayor deseo toda ocasion que me presente el cumplimiento de mis deberes para con mi soberano y mi patria, para demostrar á Vuestra Santidad mi vivo reconocimiento y mi profunda adhesion.

»Soy con el sentimiento del más profundo respeto, señor, de Vuestra Santidad muy humilde servidor,—De Bismarkc.»

### Alocucion de Su Santidad sobre el conflicto hispano-aleman

En el Consistorio celebrado el 15 de los corrientes, antes de preconizar los obispos designados para distintas diócesis, Su Santidad Leon XIII dirigió al Colegio de Cardenales una alocucion reseñando el conflicto de las Carolinas y su término. Tomamos los párrafos principales de la exposicion, por cuanto resúmen de modo claro los derechos históricos de España sobre el mencionado archipiélago.

«En el pasado mes de Setiembre, habiéndosenos pedido al mismo tiempo por el emperador de Alemania y por el rey de España que nos dignáramos intervenir para poner término, por medio de una tran-

saccion, á la contienda existente entre ellos acerca de las islas Carolinas, recibimos con buena voluntad y grato ánimo el encargo que oficiosamente se encomendaba á nuestra justificacion, porque desde luego nos pareció que nuestro trabajo podia ser provechoso á la concordia y á la humanidad. Y así, tenidas en cuenta las razones aducidas por las dos partes, preparamos nuestro juicio sincero y equitativo, y le emitimos brevemente, indicando los fundamentos sobre que debia reconstituirse la concordia, fundamentos que las dos partes debian desenvolver en lo futuro.

»En verdad, España defendia su derecho sobre las dichas regiones de la Micronesia con varias razones: por ser la nacion que arribó primeramente á aquellas plazas; por el testimonio de gravísimos geógrafos; por el nombre mismo de Carolinas, que indica su orígen español, y en fin, por haber enviado sus reyes misioneros apostólicos en diferentes ocasiones.

»Punto es este ligado y unido á la historia del romano pontificado. Aparece en primer término la carta de Clemente XI, nuestro antecesor, á Felipe V en el año 1706, en la cual elogia al rey por haber proporcionado á los misioneros que iban á dichas islas un buque y cuantas cosas eran necesarias para el viaje; y además le exhorta á que persevere en la propagacion del nombre cristiano promoviendo así la salvacion eterna de tantas almas. El mismo Pontífice rogó; por medio de cartas, á Luis XIV, rey de Francia, que no molestase á su nieto Felipe V, á fin de que tuvieran éxito feliz cosas tan concienzudas.

»A esto se añade que el mismo Felipe dió para el sosten de aquella expedicion una renta anual de dos mil «dineros»; además, la enseñanza de la religion á los indígenas, fué obra exclusiva de los españoles, sin que en ella nadie interviniera; por fin, cuanto se conoce respecto de las costumbres y manera de vivir de aquellos isleños, lo han sabido los escritores por esos apostólicos varones.

»De esta série de hechos, mirados á la luz de los dictados del derecho público, valedero en los tiempos en que aquellos se desprende que España poseia cierta autoridad sobre las islas Carolinas. Además, si se investiga con rectitud á quien pertenece la autoridad sobre las tribus bárbaras á quienes se lleva el soplo de la civilizacion, hay confesar en verdad que quien se consagra á libertarlas de supersticiones y á educarlas en los principios del Evangelio, es el que derrama verdaderamente sobre ellas mayor luz de sentimientos humanos.... Por consiguiente, existiendo en los ánimos la creencia tradicional y arraigada de que las islas Carolinas pertenecian á España, no es extraño que babienno surgido de improviso cuestion sobre la posesion de dichas islas, se agitaran los españoles hasta tal extremo que se turbarou la paz interior de España y sus buenas relaciones internacionales. portane sairay signatroq

Alemania, sin embargo, oponia en el órden del derecho á dichas razones, que para tener el derecho de soberanía sobre un territorio se necesita haberle ocupado antes. Y á la verdad, si se para la atencion en hechos recientes, parece como que

la ocupacion y el uso engendran soberanía, segun principios confirmados del derecho de gentes; y que en tanto, como y hasta cuando falten las condiciones de ocupacion y de uso, los territorios que se hallen en estas circunstancias serán considerados «res nullius.» Además, mirando los hechos, como España habia interrumpido su posesion de las Carolinas durante una mitad de siglo, parecia que debian adjudicarse aquellas tierras al primer ocupante.

»En este punto se colocó la cuestion en 1875, al producirse una divergencia muy parecida á esta, pues Alemania é Inglaterra declararon que de ningun modo reconocian la soberanía de España sobre las Carolinas.

»Por tanto, disintiendo los ánimos en afirmaciones contrarias, nos propusimos evitar mayores disidencias, y, teniendo en cuenta los derechos y los intereses de ambas partes, manifestamos fielmente el medio que nos parecia más oportuno para llegar á una completa concordia.

#### Escalafon de infanteria

Lo primero que se advierte en el del año actual es una pequeña disminucion de personal comparado con el del año 1885.

Existian en aquel 203 coroneles, 398 tenientes coroneles, 906 comandantes, 2,412 capitanes, 2,919 tenientes y 2,695 alféreces, con un total general de 9,533 oficiales.

En el de este año dicho total solo se eleva á 9,124, menor en 109 al precedente.

En el personal de coroneles se ha reducido á 193 (10 menos que en el año anterior), el de comandantes á 850 (56 menos), el de capitanes à 2.368 (44 menos), y el de alféreces à 2,681 (14 menos). En cambio, el de tenientes coroneles háse aumentado en uno, pues el 85, segun dejamos dicho, aparecian 398, y ahora figuran 399; lo mismo ha sucedido al de tenientes, aunque en este el aumento ha sido algo mayor, pues asciende á 14; el total de los hoy existentes es de 2,933.

Las mayorcs antigüedades que aparecen (hecha abstraccion de los prostergados y de los ascendidos en la propuesta de diciembre), son:

En la clase de coroneles, de 8 de octubre de 1869.

En la de tenientes coroneles, de 29 de octubre de 1872.

En la de comandantes, de 2 de noviembre de 1872.

En la de capitanes, de 31 de diciembre de 1871.

En la de tenientes, de 7 de agosto de 1874.

Y en la de alféreces, de 30 de julio de 1875.

Aparecen con la efectividad del 85, ó mienda para caso de epidemia. mejor dicho, han ascendido durante el último año, salvo algun pequeño error:

Tenientes coroneles á coroneles, 25. Comandantes á tenientes coroneles, 68. Capitanes à comandantes, 101. Tenientes á capitanes, 151. Alféreces á tenientes, 185. Soldados alumnos y sargentos primeros á alféreces, 167.

#### Circular sanitaria

TO CHAPTERY IS OF PERSON

El director de Beneficencia y Sanidad, Sr. Zugasti, viene estudiando con gran importancia varias importantes reformas reformas encaminadas á la reorganizacion de la parte facultativa y administrativa, ambos ramos, figurando en primer término los medios de contrarestar cualquier epidemia que pudiera presentarse en la próxima primavera.

A este fin, y de acuerdo con el Consejo de Sanidad, se publicará pronto una importante circular, cuyos principales puntos son los siguientes:

Se dispondrá en primer término la absoluta prohibicion de cordones, lazaretos y fumigaciones á los viajeros y aislamiento de las casas donde ocurra algun caso de cólera. Unicamente se fumigarán las mercancías contumaces, y los viajeros serán objeto de reconocimiento facultativo.

Las autoridades civiles procederán inmediatamente al empadronamiento de los médicos de sus respectivas localidades, formándose relaciones en las que figurarán aquellos que desde luego se ofrezcan á prestar sus servicios en caso de presentarse el cólera en la provincia donde residan.

Las comisiones provinciales, de acuerdo con la Junta de Sanidad, señalarán las dietas, prévia aprobacion del gobernador de la provincia y del director de Sanidad.

Se exigirá de las autoridades locales la limpieza é higiene de sus respectivas demarcaciones, y la presentacion, cada ocho ó diez dias, de botellas lacradas que contengan agua corriente y estancada de sus jurisdicciones, para que sean analizadas y pueda evitarse la propagacion de cualquiera epidemia. En aquellos puntos donde existan lagunas, charcas ó sitios pantanosos perjudiciales á la salud, se procederá inmediatamente à su saneamiento.

Tambien se dictan varias disposiciones sobre los cementerios, para evitar sean focos de infeccion.

Se sacará á pública subasta el suministro de cuantos ingredientes sean necesarios para las fumigaciones de atarjeas, alcantarillas y todos aquellos puntos que puedan ser ofensivos á la salud, y el de los botiquines para aquellos puntos en que sea necesario.

Se exigirá de las autoridades municipales de aquellos puntos donde no existan hospitales, la habilitacion de locales para establecer el número de camas que sean necesarias con arreglo á su vecindario para el caso de una epidemia.

Los gobernadores civiles remitirán quincenalmente un estado sanitario de sus respectivas provincias, acompañado de la certificacion del análisis hecho en las aguas corrientes y estancadas de las mismas y del estado de limpieza y saneamiento de los pueblos.

Se hará cumplir con todo rigor estas disposiciones sanitarias, exigiéndose la responsabilidad y entregando á los tribunales á aquellos que por su carácter de autoridad ó facultativo incurran en responsabili-

Tambien se publicarán las prescipciones sanitarias que el Real Consejo reco-

### Gacetilla

#### Asuntos del dia

El Gobierno francés contesta con buenas palabras á las reclamaciones amistosas del nuestro. Nuestro nuevo Embajador dice que el Jefe del Gobierno de la nacion vecina ha reiterado las protestas de amistad á España que tenia hechas y su propósito de demostrarlas por medio de actos que acrediten su sinceridad. Condena toda la agitacion que se produce por los revolucionerios españoles para alterar el órden, y en su consecuencia comunicará las órdenes convenientes para que la frontera de los Pirineos no sirva de asilo para los emigrados que persistan en sus planes de conspiracion.

Veremos si la conducta de las autoridades francesas corresponde á estas satisfactorias declaraciones del Presidente de la República.

El Gobierno ha tratado de la ocupacion de las islas Carolinas y otros extremos que se relacionan con nuestro poderío colonial.

Ha dispuesto:

1.° Disponer que se establezcan gobiernos que representen los derechos de España en las islas Carolinas y en las Palaos. Para las primeras se señala la capitalidad en Yap y para las segundas en Babel Zuap.

Estos gobiernos estarán dotados de la correspondiente guarnicion, á cuyo fin se dispone que dos compañías del batallon de infantería de Marina que está en Filipinas, presten este servicio, relevándose periódicamente.

El resto del batallon parece que regresará á la Península, por no considerarse indispensable su residencia en aquel archipiélago. Con el regreso se produce una economía de importancia eu el presupuesto de Marina.

- 2.° Disponer que se organice una expedicion que recorra las islas donde la cañonera «Albatros» ejerció actos de soberanía en nombre de Alemania, toda vez que por el protocolo se reconoce en todas ellas la de España. Esta expedicion se hará inmediatamente.
- 3.° Que otra expedicion recorra tambien nuestras posesiones de la costa occidental de Africa, á fin de dejar consolidada en ellas la soberanía.
- 4.° Aumentar la importancia y categoría del gobierno de las Marianas reforzando su guarnicion.

Ocupar militarmente las islas Carolinas y Palaos, basta para la satisfaccion de nuestro amor propio nacional. Teniendo alli gobernadores, soldados y buques de guerra, nadie dudará en lo sucesivo que son aquellas tierras posesion española. Pero ¿basta esa satisfaccion patriótica? ¿Queda garantido de ese modo el interés nacional, que nos ha hecho disputar á Alemania esos islotes?

No: España no es tan rica que pueda tener por puro lujo posesiones onerosas: hay que explotar las colonias, y á ello deben contribuir, por una parte el Gobierno, ofreciendo facilidades y ventajas á los emigrantes, y por otra parte, las sociedades y corporaciones que fomenten la riqueza del país, estudiando y preparando los medios adecuados.

En vez de disputas estériles de los partidos, estas cuestiones debieran ocupar á nuestros hombres de Estado y publicistas.

Pero ¿cómo pensar en cosas que tanto nos interesan, ahora, en vísperas de elecciones, cuando lo que importa-á los políticos y electoreros, por lo ménos-es que sean diputados Fulanito ó Menganito?

La prensa de Madrid dice que los aspirantes á diputados ministeriales, en vista del excesivo número de pretendientes, idean los más peregrinos medios de salvar las dificultades de la eleccion. En vista de la resistencia del Gobierno á designar candidatos por ahora, recurren á juicios de árbitros y proponen la creacion de un comité central, compuesto de ex-ministros fusionistas, que diriman las discordias y hagan la designacion, confiando cada cual en trabajar, no el distrito, que esto es lo de ménos, sino á los amigos del comité, de quien, y no de aquel, esperan el acta.

A «El Dia» le aseguran que pasan de 200 las peticiones que existen en el Ministerio de Gracia y Justicia, hechas por candidatos presuntos, en solicitud de traslaciones de jueces en sus respectivos distritos. Creemos que el Sr. Alonso Martinez sabrá defender à la magistratura de semejantes exigencias, que atacan, no solo á la sinceridad electoral, preconizada por el Gabinete, sino á la independencia judicial.

La cuestion de órden público, que pocos dias hace era la ocupacion preferente de los espíritus, ha caido en término secundario; en parte, porque no habiendo todos los dias una noticia gorda, los simples rumores tienen escasa cotizacion; y en parte, porque nosotros mismos nos cansamos de emocionarnos más de veinticuatro horas sobre la misma materia, como observa atinadamente «El Correo».

El mismo periódico declara que los partidos revolucionarios continúan haciendo exfuerzos tan grandes como impotentes.

«Sus trabajos, dice, á la vista están, y todos los caminos que le parezcan propicios serán tanteados. Unos, apelando á la violencia ó á la sorpresa, y otros, propalando, en la prensa nacional ó extranjera, noticias que procuren la confusion y cierto género de dificultades. Ahora mismo se ve que, prevaliéndose los revolucionarios que residen ordinariamente en Francia, de ciertas circunstancias y sintiéndose alentados por el favor que creen han de dispensarles los radicales del país vecino, espar\_ cen toda clase de especies por mantener la intranquilidad y los que con ellos simpatizan, ó que por otros intereses con ellos coinciden, han de escribir cosas que tiendan á buscarnos dificultades internacionales.» diser star loostigant satisfy me

digido recomecer en el sidence artunido Algunos gobernadores parece que manifiestan al gobierno la imposibilidad en que se hallan de extremar la campaña de vigi-- lancia, por tropezar con dos escollos insuperables. Uno de ellos es la falta de recursos para atender á los gastos que tan delicado é importante servicio exige.

Y es el otro peligro el que nace de la ley de sargentos, merced á la cual el gobernador de provincia no puede disponer de delegados conocidos y conocedores á la vez, de la localidad, sino que ha de esperar à que se le remita del ministerio de la Guerra ó de la Gobernacion, un personal compuesto de individuos que habrán sido excelentes soldados, cabos y sargentos, pero que pueden ser muy malos vigilantes de órden público.

Hablan algunos periódicos de crísis, y fundanse para ello en divergencias más ó ménos ostensibles entre el Ministro de la Gobernacion y los elementos centralistas y demócratas del Ministerio.

Quizá en el fondo exista alguna razon que ayuden estos rumores: las teorías de D. Venancio no son del gusto de los que á toda costa quieren representar al país, con votos ó sin votos, en las futuras Córtes; y por otra parte el deseo de algunos ministros, de que se aplace la convocatoria de las elecciones, parece que halla resistencias en determinados elementos.

«Nosotros creemos, sin embargo, dice «La Epoca», que á pesar de ese dualismo, todo se arreglará, y que no habrá crisis parcial hasta que en marzo ó en octubre se hagan las elecciones. Entonces, cada ministro tendrá su grupito-porque esto no se opone á la sinceridad electoral-y entrarán otros hombres, muy liberales por

supuesto, en los Consejos de la Corona. Así, por lo menos, pionsan los doctores del fusionismo.».

Ha sido muy comentada y grandemente elogiada en los centros políticos, la magnífica alocucion pronunciada por Leon XIII en el Consistorio del 15 de los corrientes, alocucion de que el encargado de la embajada española en el Vaticano ha remitido copia al Gobierno.

En esta alocucion, trata el Padre Santo por admirable manera el conflicto de las Carolinas, que estuvo ¿ punto de producir un rompimiento entre Alemania y España, y con gran sobriedad y discrecion indica los motivos que pesaron en su ánimo para inclinarle à la solucion, que con aplauso de todos propuso, y que como es sabido, fué aceptada por las dos potencias.

Tambien ha sido muy bien recibida la noticia de la distincion concedida por Leon XIII al jefe del partido conservador Sr. Cánovas del Castillo, con motivo de la solucion dada al conflicto de las Carolinas.

La cuestion de Oriente sigue en el mismo estado: la nota del Gobierno helénico confirma los propósitos belicosos de aquella pequeña nacion, que no se conforma á dejar de sacar partido de las circunstancias. La diplomacia europea vá manifestando su ineficacia para arreglar el conflicto de los Balkanes, y tendrá que apelar á procedimientos mas enérgicos, si no quiere que se prolongue indefinidamente tan peligroso estado de cosas.

La guerra en el Sudan toma cada vez earacteres mas graves. Ya los partidarios del Mahdi no se limitan á intentar arrojar à los ingleses del alto Egipto, sino que, confiando en sus triunfos, se prometen invadir el Delta y hasta llegar at Cairo.

Thesion its must a myren close para plantat

Estas noticias producen en la capital egipcia grande impresion, que últimamente se ha aumentado al saberse que Osman Digma se propone poner sitio á Massuah y apoderarse de este puerto del mar Rojo. Si tal llegara à suceder, la situacion de Italia sería muy difícil frente á la necesidad de defender la plaza ocupada por ella y de intervenir directamente «manu militari» en el arreglo de la cuestion egipcia.

El problema, en estos términos planteado, es sumamente grave, no estando, como aun no está, resuelta la cuestion de soberanía sobre el territorio y la plaza de Massuah.

Se ha acercado á nuestra Redaccion el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Filantrópica del casino «El Recreo» rogándonos hi ciéramos constar lo complacida, satisfecha y sumamente agradecida que se halla la espresada Junta á cuantos han contribuido al feliz resultado obtenido en la funcion dada à beneficio de la espresada Sociedad en el Coliseo de esta ciudad en la noche del jueves último. Log 1204 ak mano a

Cumplimos gustosos el encargo, ofreciendo à nuestros lectores publicar la cuenta de gastos é ingresos tan luego nos sea facilitada por la espresada Junta que no ha podido aun ultimarla. Le de simulai le okusă sque cos

To Table of the State of the Carlos of the State of the S Anoche púsose en escena en el Teatro Principal, por primera vez en esta temporada, la ópera Lucrecia, que obtuvo una regular representa-CIOII

Otro dia nos ocuparemos con al-

gun detenimiento en la aludida funcion.

El jueves próximo tendrá lugar en el Coliseo de esta ciudad, el beneficio de la contralto señora Werghés, poniéndose en escena la funcion cuyo programa es el siguiente:

Se pondrá en escena la preciosa obra en tres actos del inmortal Donizetti

#### LINDA DI CHAMOUNIH

En el intermedio del segundo al tercer acto la beneficiada cantará acompañada al piano por el maestro director Sr. Petri el precioso stornello del maestro A. Baldelli

A SUON DI BACI Y el duettino del maestro Campana DIMMI CHE M' AMI Secundada por la Srta. Irigonyen.

Están próximas á terminarse las obras de reparacion en la Cárcel del Partido.

Según hemos oido decir, en la puerta de dicho edificio se colocará una verja de hierro, cuya mejora habiamos indicado ya hace mucho tiempo

Hoy han empezado en la ayuda parroquia de la Concepcion, las solemnes Cuarenta Horas que anualmente se dedican á los Purísimos Corazones de Jesús y de María, con motivo de la fiesta de la Purificacion

Los cultos que han de celebrarse en dicha solemidad, van detailados en la correspondiente seccion.

Por los vigilantes de consumos fué anteanoche decomisado un cerdo que se trataba de introducir fraudulentamente.

Salida de vapores.—Del puerto de Barcelona saldrán los siguientes:

El dia 1.º de Febrero para Manila el Isla de Mindanao

El dia 5 para Cadiz y la Habana el Antonio Lopez

El dia 4 para Montevideo y Bue. nos-Aires el Umberto I.

El dia 4 para Montevideo y Buenos-Aires el Vidal Sala.

El dia 15 para Puerto-Rico y la Habana el Ponce de Leon.

Esta mañana ha salido de este puerto el vapor inglés Filey.

El vapor-correo Menorca embarcó ayer para Palma 131 cabezas ganado de cerda, 24 lanar y 2 vacuno.

Hoy ha vuelto à encapotarse el cielo, habiéndose repetido las lluvias à las primeras horas de esta tarde.

Mañana debe tener lugar el relevo de la fuerza del Regimiento de Filipinas, destacadas en la fortaleza de Isabel II con parte de la que guarnece esta ciudad.

Dice un periódico americano, que en Méjico dos Hermanas de la Caridad, españoles, están prestando tan buenos servicios en aquellos hospitales, que son objeto de la admiracion pública.

Como merecen serlo en donde quiera que se hallen, porque siempre y en todas partes son verdaderas heroinas de la Caridad, entregándose

por entero al servicio del pobre y desvalido por amor à Dios

Un te'égrama de Liverpool, que hemos visto reproducido en varios periódicos; dice con referencia á otro de New-York, que la cosecha de naranja se ha perdido totalmente en la Florida por consecuencia de los frios. Y es sabido que en Inglaterra se hace mucho consumo de la naranja norteamericana.

Damos la noticia por lo que pueda interesar á los exportadores de ese fruto en esta Isla.

Parece que en Barcelona sigue poniéndose en circulacion, bien que lentamente, la nueva moneda decimal de cobre.

Mañana por la noche tendrán lugar las siguientes funciones:

Teatro.—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos Lucrecia Borgia.

Circo Industrial.—El drama en tres actos El Noveno Mandamiento, una divertida pieza y baile de Sociedad.

Recreo.-La zarzuela en 3 actos Los Diamantes de la Corona y baile de Sociedad.

Tambien el Sr. Obispo de Mallorca, se ha adherido á las importantes declaraciones que redactaron y firmaron los Prelados españoles que se reunieron en Madrid con ocasion de exéquias del malogrado D. Alfonso.

### TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BREN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Giudad.) Madrid 29.—1 45 t.

Se ha concedido el Toison de oro al Eminentisimo Sr. Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de Su San-

tidad Leon XIII. Confirmase que Paul y Angulo, despues de haber conferenciado en Lisboa con varios emigrados españoles, se embarcó en dicho punto para Bue los Aires.

Madrid 29.—10 n.

Se han repetido en Madrid las manifestaciones de los obreros pidiendo trabajo, y algunos creen que aquellos actos son inspirados por los elementos revolucionarios.

La conferencia celebrada por los Sres. Sagasta, Alonso Martinez y Capitan General de Madrid, Sr. Pavía, créese que está relacionada con el asunto del duque de Sevilla.

Madrid 29.—11 n. El Sr. Montero Rios se halla en-

fermo. Indicase al Sr. Maluquer para el cargo de Fiscal del Tribunal Supremo.

Han llegado á España, procedentes de Orán, agentes carlistas.

4 p. 2 56'80.

Madrid 30. - 9 m. Se desmiente la noticia dada por «El Liberal» referente á que se habian fugado de Cartagena tres indivíduos más comprometidos en la intentona del Castillo de San Julian.

Ayer ocurrieron temblores de tierra en Velez-Málaga.

Madrid 30.—9'30 m.

En Tarifa ocurrieron ayer treinta y ocho casos de cólera y seis defunciones.

La conferencia celebrada anoche por los Sres. Sagasta y Gonzalez D. Venancio está relacionada con el asunto electoral.

«La Gaceta» publica el nombramiento de Delegado de Hacienda en las Baleares á favor de D. Francisco Guardia.

Madrid 30.—12 t.

and the same	LOT	ERIA	70
3305	18779	2400	92
6441	19579	25575	8307
4603	25521	3751	25
409	19785	23927	7336
17809 6500.	18963	6250	17304

### BANCO DE MAHON

Situacion en 31 de Diciembre de 1885

ACTIVO

Pesetas

Acciones, 75 p.S que falta detembolsar á las 5.000 emi-1.875.000'00 Acciones en cartera, valor nominal de las 5.000 por emitir 2.500.000'00 Caja, existencia en efectivo 188.654'34 Cartera de propiedad 141.860 97 Casa calle Anuncivay, su va-8.800.00 Efectos por cobrar 231.204 98 Efectos por negociar 5.016 70 Préstamos con garantía 102.492'83 Valores por cuenta agena, cuenta efectivo 344.712'54 Efectos comprados 55.958'70 Plata sin labrar 4.409 96 Gastos de instalacion amortizables 17.753'57 Gastos de las obligaciones 4.917'83 Mobiliario 2.276'00 Deudores vários, saldos cuen-

CUENTAS DE EFECTOS

tas efectivo

id.

Pesetas Deudores vários, valor

573.991'25 nominal Caja de efec-764.150'00/ tos, id. id. Valores en custódia, id.

9.704.931'21

3.905.041'25

316'831'54

PASIVO

2.566.900'00

Pesetas Capital 5.000.00000 Cuentas corrientes 115.683'23 Talones en circulacion 14.589.05 Depósitos voluntarios 408.806.00 Caja de Ahorros 48.696'72 Recibos calderilla 108.175'00 Obligaciones en circulacion 47.500'00 Efectos por pagar 4.496'94 Fondo de reserva 7.143'25

saldos

CUENTAS DE EFECTOS

Acreedores vários,

cuentas efectivo

Pesetas

Valores cta. smanuly # agena, valor SERE PRICE. 790.975.00 nominal Valores en l'a ordinui cartera, id. plicades 236.450'00\ 3.905.041 25 Acreedores vários, id. id. 310.716 25 Acreedores por valores en cary Protecton San Jose custodia, id.

2.566.900'00/

9.704.931'21

44.799'77

Mahon 31 de Diciembre de 1885.-Por la Junta de Gobierno, El Presidente, Juan Taltavull.-V. B., El Director-Gerente, J. J. Rodriguez.-El Tenedor de Libros, Bartolomé Escudero.

## TEATRU

### COMPAÑIA LIRICO ITALIANA

Funcion para mañana Domingo 3. de Abono 6. Série Se pondrá en escena la magnifica

# Lucrecia Borgia

La Srta. Pierdori para complacer á la empresa, asumirá la importante parte de Lucrecia.

A las 8

# TEATRO

### Baile público de máscaras para el SABADO 30.

	Palcos primera	fila.	1	2'00	Pesetas.
	Palcos plateas.			1'00	, <del>_</del>
	Palcos segunda		1	1,00	
	Palcos tercera fi	The second secon	000	0'50	Acciones,
	Entrada genera	1 50 c	ént	imos	de peseta.
	GRATIS para	las Se	ño	ras.	ESTIGIST A
*		THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	-	Delt delegation -	

00 000.003.2 Barcelona 29	-6 t.
4 p. S ciento int.	56'850
4 p.S Exterior	57.050
4 p. 3 amortizable	75'250
B.H. de Cuba	88'000
B. Hispano Colonial	384500
Credite Mercantil	40.000
Bance de Cataluña	15'870
F. C. de Barcelona á Fran-	Charles o
ac cona.	34'750
F. C. del N. de España.	89'370
Orenses.	12'000
FC. Tarrag., Barna. y	Castos di
Francia 3 p. 8	61:500
FCade Medina á Orea-	las elec
a con an anoutha a Olon-	0610 SE

Almansa. Norte.	The second secon	A AS DE E	53·500 67·870
		Madrid	29 to (1

39.250

se y Vige.....

4 p. serpétue	56'850
4 p.S amortizable	75 500
B. Mipetecarios de Cu	ba. 87'800
CONTRACTOR	THE COURT OF STREET STREET, ST

### Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Martina vírgen y mártir, S. Lesmes ob. y el beato Sebastian Valfré. Manana se hace la visita à Ntra. Sra. de la S. Familia en el Cármen.

Cuarenta Horas, dedicadas á los Purísimos Corazones de Jesus y de Maria; se practican en la Ayuda-parroquia de la Concepcion; mañana, lunes y mártes, Se descubre S. D. M. á las 7 con Misa rezada, otra á las 8, otra á las 9. y á las 10 y mepia la última meditada. Por la tarde tendrán lugar piadosos actos y por la noche sermon que dirán respectivamente D. Roque Coll, Licenciado y Ecónomo de santa Maria; D. Antonio Pons, Vicario; y don Antenio Orfila, Párroco de Ntra. Señora del Carmen.

Mañana V Domingo de mes, en las Iglesias parroquiales, la Misa mayor de costumbre á las 10 con el Sto. Evangelio esplicado; y por la tarde Vísperas y Rosario.

En la iglesia de S. José, despues de la misa de las 8 se practicará la devocion, del tercer domingo, de los siete consagrados á preparar la gran fiesta del Angélico Patriarca y Protector San José. bi siboles

Santo de mañana.

S. Pedro Nolasco, fundador.

### Movimiento del Puerto.

Entrados el 30

De Ciudadela pailebot «Margarita» pat. Martin Pons con 3 trips. y legumbres.

### ANUNCIOS.

### Administracion de Loterias

de l' clase mim. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 11 de Febrero.

Ha de constar de 18 mil billetes al precio de 100 pesetas uno divididos en décimos á 10 pesetas uno, distribuyéndose 1.314.000 pesetas en 898 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de a la l	650.000
	195 000
-oq l de motoroa no opp	60.000
1 de	25.000
15 de 5.000	75.000
300 de 1.000	300.000
575 de 800 and 100	460.000
2 aprox. de 2 000 par	a
los nums, anterior	y
posterior al del premi	0
mavor	12.000
2 id. de 3.500 para e	
Premio segundo	7.800
	014 000

### Mahon 31 de Enero de 1886. —El Administrador, Pascual Hernandez. El Comandante militar de Ma-

-1.314.000

### rina de la Provincia de Menorca, etc., etc. Declaraciones one relactuotarales b

Hace saber que con el fin de dar exacto cumplimiento al art.º 15 de la R. O. 17 de Diciembre último, y poder constituir la Junta que ha de intervenir en la formacion del Reglamento especial y tarifas de practicage de este puerto, se convoca á los senores consignatarios, Capitanes, Pilotos y Navieros de esta localidad, para una reunion que tendrá lugar en la oficina de esta Comandancia á las 10 de la mañana del dia 8 de Febrero inmediato, con el objeto de elegir uno de cada clase y proceder seguidamente á lo que dispone la precitada regla. Lo que se hace público por medio de la prensa local esperando de todos los interesados se servirán asistir á dicho acto.

Mahon 23 Enero de 1886.—Juan Cardona y Netto.

#### Banco Hispano Colonial Comision de Mahon

Confirmando la Direccion en telégrama de telégrama de ayer su carta del 26, que aun no ha llegado, autorizando el pago del cupon n.º 8, por estar conformes las facturas que recibió aquel mismo dia, pueden los Sres. accionistas presentarse á cobrar el dividendo de cincuenta pesetas por accion, de nueve á una en el despacho del que suscribe. - Mahon 30 Enero 1886. -Juan Taltavull. o got ob gonocostadio

### D. Ramon Menendez y Roson

Médico de este Lazareto, ofrece sus servicios á sus numerosos amigos y respetable público mahonés.

Consultas de 1 á 2 de la tarde. Calle del Castillo número 84.

### A LOS QUINTOS

Los que deseen redimirse con arreglo á la Real Orden de 24 de Junió último acudir á los Sres. Ládico Hermanos de esta ciudad antes del dia trece del próximo mes, de Febrero. sois orolnoM . 12 III

### EL AGUILA DE ORO

En este establecimiento se hallarán frescos y sabrosos pasteles de picadillo, palos jacobos, cidra cayotes ó cabellos de Angel. patatas de Málaga, y otros dulces frescos. Checolates, Vinos y Licores de várias clases, como igualmente la muy acreditada cidra espumosa, que tanta aceptacion ha merecido entre estos habitantes.

A los que padecen de los pies y á conse cuencia de callos, duricios, juanetes, piés defectuosos, se construyen hormas especiales, á un precio módico, asegurando el éxito en el alivio de dichas dolenciás, pues el constructor de ellas se ha dedicado por espacio de muchos años á tal especialidad.

CALLE DEYA NUN. 32.

# MODE SALES

El profesor Adrover, participa á su numerosa clientela y al público en general, una rebaia en los precios tarifados, de todos tamaños ya grandes ya de los de targetas.

Agradecido del público que le ha venido favoreciendo, ofresco uno de los recientes progresos que á la fotografía invaden con su industrial poder, consistente en una tarjeta en cuatro posiciones distintas ó sean cuatro retratos.

3 targetas con doce retratos 6 reales plata. 6 » con 24 retratos 10 reales plata.

12 » con 48 retratos 17 medio reales plata. 12 » minon con dos bustos en cuatro posiciones en hermosas tarjetas de 17 reales plata.

Además de todos los trabajos del arte fotográfico que en mi taller se operan que seria prolijo númer ... ofrezco las ampliaciones de todos los tamaños hasta el natural, á precios nunca vistos en relacion al tamaño y trabajo del retoque.

CUESTA DE DEYA NUM. 1 frente el Hotel Bustamante.

El que desee abonar, para las funciones de ópera en el Teatro, el palco de segunda fila número 9, dirigirse calle Nueva númeio 16.

outtion

Se han perdido unos rosarios blancos y cruz blanca. La persona que los entregue en la imprenta de este periódico recibirá una gratificacion.

#### Casa en Villa-Carlos

Hay en venta una muy bien situada. In formarán en esta Ciudad Calle de S. Juan n.º 46. noisses etnerbrogeorros el ne

(Pinxe-) de la Figuerilla

gruesas y finas, para buen paladar, á un céntimo y medio una, Pescaderia núm. 24. Tienda del Isimo.

# El dia L. de Febrero mara Manil

Lo hay para vender en el predio Luqueuqueube, á granel á 4 reales plata uno y escogidos á 5 reales plata.

### PIANINO NUEVO

Para alquilar ó vender hay uno de muy buena construccion y excelente voces, en la casa n.º 8, Calle Alonso 3.º.

### PASTELES LE PICAD'LLO Y PALOS JACOBUS

Se hallaran frescos todos los Domingos v dias festivos.

Además se encontrará diariamente, almendra molida y preparada p.ra rellenos de CRESPELLS y otros à 30 céntimos de escudo la libra: Conservas de varias clases de frutas para los mismos rellenos á 30 céntimos libra,

### Confiteria de Vinent

46 Cifuentes 46

Lo habrá todos los Domingos por la tarde en la cuesta de Bajamar, tienda de bebida n.° 17.



Confiteria de la Real Casa 24 Hannover 24

En dicho establecimiento se acaba de fabricar el delicioso dulce CABELLOS DE ANGEL Y SIDRA á peseta la libra AL-MF. DRA MOLIDA y preparada para rellenos de CRESPELLS y otros à 30 céntimos de escudo la libra Conservas de varias clases Frutas por los mismos rellenos á 30 céntimos libra igualmente se encontrarán toda clase Conservas Alimenticias Vinos y Licores y los ricos Chocolates y Cafés de la Compania Colonial y Juncosa de Barcelona.

### CLASE DE INGLÉS

Se abrirá nueva clase á principios del próximo mes de Febrero. Isabel II, n.º 58. Juan Andreu.

### :INTERESANTE!

Tiestos de nueva invencion para planta: algarrobos.

Véndelos D. Benito Castañol al precio de 25 céntimos de peseta uno. Pescaderia 35

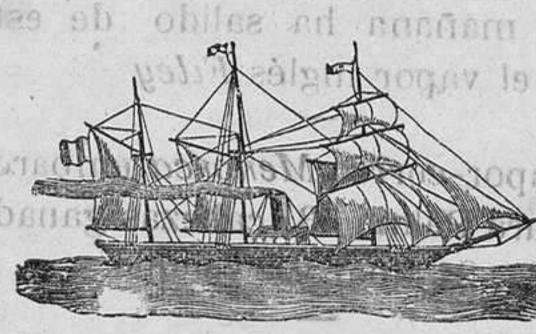


### CONFITERIA Y PASTELERIA

### Lorenzo Pons

Proveedor de la Real Casa.-ALAYOR. En este muy acreditado establecimiento se acaba de confeccionar el excelente dulce ARANJAT á 50 céntimos de peseta la

Confites en abundancia á precios sumamente módicos.



### PARA PUERTO-RICO, MAYAGUEZ

emin charte on regard, no estando, como

PONCE Y LA HABANA

Saldrá de Barcelona el 15 de Febrero próximo

el vapor español PONCE DE LEON

para cuyos puntos, admite carga y pasageros. Informarán los Sres. Pasarius hermanos, calle de la Arravaleta número 6, Mahon.

### PASTELES PASTELES

de picadillo, de carne y mariscos, se hallarán frescos todos los Domingos y dias festivos, en la confiteria de Cardona calle de S. Roque número 39.

### PASTELES DE PICADILLO

Se confeccionan todos los Domingos y dias festivos.

Confitería LA ESTRELLA, Castillo, 33.

### Calendarios de las Baleares para el año 1886

Se hallan de venta en la imprenta de M. Parpal, y en la Libreria de D. Gabriel Bals, calle de Adnóver número 33 Mahon, y en Ciudadela. Librería de Cursach, calle de san Francisco núm. 13.

### INFALIBLES ESPECIFICOS

Se cura la tos; por 2 presetas; el asma, por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los dolores de tudas clases, por 3; la gota, por 2; la esterilidad é impotencia. por 5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el cáncer, por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3; y las hernias, por 10. - Dirigirrse acompañando el importe en sellos ó letras al Instituto Médico-Celular. - Barcelona.

### NODRIZA

Se desea una. Calle de Deyá n.º 26.

Imp. de M. Parpal.-Bastion 39.